

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El giro N°6711966 de fecha 14 de enero de 2021 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE OCT A DIC 2021. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1159".

3.- Ingreso Municipal N°6989248 emitido con fecha 28 de septiembre de 2021, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTECION PERPETUA PARQUE PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1159".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°6989248 emitido con fecha 28 de septiembre de 2021, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. María Marta Leiva Romero, R.U.N.: titular del Contrato N°1159.

2.- Que el giro N°6711966 de fecha 14 de enero de 2021, con glosa "MANTENCION PARQUE OCT A DIC 2021. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1159", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°6711966 de fecha 14 de enero de 2021 por el valor de \$9.558.-, por los motivos antes indicados.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



GFF

Distribución:

Of. de partes
Tesorería Departamento Cementerio